

32  
A/C

00004045



Factura: 001-002-000038325



20180501001P00446

NOTARIA PRIMERA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



DEL CANTON LATACUNGA

| Escritura N°:               |                                                 | 20180501001P00446              |                        |                    |              |                     |                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>     |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| REFORMA DE ESTATUTOS        |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:      |                                                 | 5 DE FEBRERO DEL 2018, (16:08) |                        |                    |              |                     |                                   |
| <b>OTORGANTES</b>           |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| <b>OTORGADO POR</b>         |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| Persona                     | Nombres/Razón social                            | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que lo representa         |
| Jurídica                    | SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR               | RUC                    | 1792330602001      | ECUATORIANA  | REPRESENTANTE LEGAL | CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO |
| <b>A FAVOR DE</b>           |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| Persona                     | Nombres/Razón social                            | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa            |
|                             |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| <b>UBICACION</b>            |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| Provincia                   |                                                 | Cantón                         |                        |                    | Parroquia    |                     |                                   |
| COTOPAXI                    |                                                 | LATACUNGA                      |                        |                    | LA MATRIZ    |                     |                                   |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:      |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| OBJETO/OBSERVACIONES:       |                                                 |                                |                        |                    |              |                     |                                   |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO |                                                 | INDETERMINADA                  |                        |                    |              |                     |                                   |

*Geonna María Fernanda Subia Loaiza*

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

N° TRAMITE: 15121-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
17/08/18 2.1.1



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA

00004046

|      |    |    |     |    |
|------|----|----|-----|----|
| 2018 | 05 | 01 | 001 | PO |
|------|----|----|-----|----|

NOTARÍA PRIMERA



1  
2 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES  
4 SANFELCONS CIA. LTDA.

5  
6 OTORGA:

7 CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO

8  
9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10  
11 DI: 3 COPIAS

12  
13 mz.-

14 En la ciudad de Latacunga, hoy cinco de febrero del año dos mil  
15 dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA,  
16 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece con plena  
17 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
18 escritura el señor CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO, portador  
19 de la cédula número cero cinco cero dos tres tres seis seis cinco guion  
20 cuatro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
21 compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.,  
22 conforme el nombramiento que le acredita y se adjunta como  
23 habilitante, domicilio legal de la compañía calle Pasaje OE4N, parroquia  
24 Cotocollao, cantón Quito, teléfono 022536690, correo electrónico  
25 [info@sanfelipe.com.ec](mailto:info@sanfelipe.com.ec).- El compareciente es de nacionalidad  
26 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia La  
27 Matriz, cantón Latacunga, hábil en derecho para contratar y contraer

*Resolvi: Tomo nota de la Resolución N. 5CVS-1PQ-DPASD-5AS-2018-0000E934, de J. diez 01 de abril 2018, emitido por el Dr. Usurario Nubon de la Cruz, Subdirector de Sociedades, por la cual se resuelve: Aprobación el cambio de domicilio del Dr. Subía Loaiza, Notaria Primera del Cantón Latacunga, provincia de Cotacachi. - Day Dr. Latacunga, 02 de mayo 2018. - [Signature]*



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido  
2 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
4 documento habilitantes. El compareciente autoriza de manera expresa  
5 la utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de  
6 Identificación Ciudadana y su incorporación en el presente instrumento  
7 público de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de  
8 Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que fueron por mí los preceptos  
9 legales previos a la celebración de la presente escritura; en base de las  
10 atribuciones conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley Notarial.  
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados  
12 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
13 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me  
15 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR  
16 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la dependencia a su  
17 cargo, sírvase insertar una que contenga una de cambio de domicilio y  
18 reforma a los estatutos de la compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES  
19 SANFELCONS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
20 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebrar la presente escritura señor  
21 CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO, en su calidad de Gerente  
22 General y representante legal de la compañía SAN FELIPE  
23 CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA., conforme el nombramiento  
24 que le acredita y se adjunta como habilitante. El compareciente es de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
26 domiciliado en la ciudad de Latacunga, plenamente capaz para contratar  
27 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura  
28 pública celebrada el veintitrés de junio del dos mil once, ante la Notaria

**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

00004047

1 Trigesima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, se  
2 constituyó la compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCON S CIA.  
3 LTDA., aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de  
4 Compañía número SC.IJ.DJC.Q.11.003142, de fecha diez y ocho de Julio  
5 del año dos mil once, inscrita el veinte y cinco de julio del dos mil once,  
6 número dos mil cuatrocientos ochenta, tomo ciento cuarenta y dos, en  
7 el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos) En junta general universal  
8 de socios de veinte y seis de enero de dos mil dieciocho, se resolvió  
9 cambiar el domicilio de la misma, introduciendo las reformas  
10 correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.

11 TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- DE conformidad con las  
12 resoluciones adoptadas por la junta general universal de socios  
13 mencionada y a fin de cambiar el domicilio de la compañía, el gerente  
14 general declara reformado el Estatuto Social, de la compañía de forma  
15 que el artículo dos dirá: Artículo Dos.- El domicilio principal de la  
16 Compañía es la ciudad de Latacunga, y por resolución de la junta general  
17 de socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y  
18 representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a  
19 la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
20 estilo, para la plena validez del presente instrumento público. - Hasta  
21 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que  
22 se encuentra firmada por el Doctor Hernán Rivas Alemán, profesional  
23 con matrícula cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de  
24 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura  
25 se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que  
26 les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la  
27 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se  
28 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de

NOTARIA PRIMERA



todo lo cual doy fe.-

DEL CANTÓN LATACUNGA

3

*Cristian Geovanny Bastidas Moreno*



4 CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO

5 C.C. 0502336654

6 SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.

7

*Doctra Maria Fernanda Subia Loaiza*

8

9 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

10 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

11

12

13

14

15

16

17

**RAZÓN:** Se otorgan las copias fotostáticas de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, otorgada SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA LTDA- REPRESENTANTE LEGAL (CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO), de fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho, que en dieciocho fojas útiles incluida esta anteceden, son fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Notaria Primera actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo.- Latacunga, diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.-

26

27

28

*Doctra Maria Fernanda Subia Loaiza*

DRA. MARIA FERNANDA SUBÍA LOAIZA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

00004048

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ING. ELECTRONICO**

V4344V4244

APellidos y Nombres del Padre  
**BASTIDAS PARRA CESAR GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**MORENO MONTALUISA DIGNA VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LATACUNGA**  
**2012-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-11-01**

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N 050233665-4

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 DELIDOS Y NOMBRES  
**BASTIDAS MORENO**  
**CRISTIAN GEOVANNY**

**NOTARIA PRIMERA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI**  
**LATACUNGA**  
**LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-08-16**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MASculino**

**ESTADO CIVIL CASADO**  
**CON DOMICILIO EN**  
**LATACUNGA**  
**CALLE CARRIÓN**

**DEL CANTÓN LATACUNGA**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**004**      **004 - 062**      **0502336654**  
 JUNTA No      NUMERO      CEDULA

**BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**COTOPAXI**      **CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
 PROVINCIA  
**LATACUNGA**  
 CANTÓN      **ZONA:**  
**LA MATRIZ**  
 PARROQUIA

*[Signature]*

**VOTACIÓN PRIMERA**

*[Handwritten signature]*

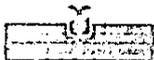
*[Handwritten signature]*



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
 Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
 que la presente es fiel copia del documento que se  
 me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

05 FEB 2018

*[Signature]*  
**Dr. Esteban Francisco Dabín Lozano**  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*J. Bastidas*

Número único de identificación: 0502336654

Nombres del ciudadano: BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORBEA CARRION VERONICA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: BASTIDAS PARRA CESAR GONZALO

Nombres de la madre: MORENO MONTALUISA DIGNA VICENTA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 181-091-24190



181-091-24190

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 04 de septiembre de 2017
Sr. Cristian Geovanny Bastidas Moreno
Función: Gerente General de la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA.

De mis consideraciones,

Tengo el agrado de llevar a sus consideración que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA, realizada el día 03 de septiembre d 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS- CIA. LTDA. Por un periodo de dos años, por lo que tendrá la representación legal de la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA. en forma Judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General de la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA. Constan en las escrituras públicas constitutivas celebradas el 23 de junio de 2011 ante la notaria trigésima primera del cantón Quito, con la Dra. Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro mercantil con número 2420, el 25 de julio de 2011.

Atentamente, por la Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA.

[Signature of Alex Eduardo Bastidas Ortega]

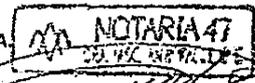
Alex Eduardo Bastidas Ortega
Secretario de la Junta
CC0501674873

Acepto el cargo de Gerente General Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA, que se me confiere según el nombramiento precedente, Quito 05 d septiembre de 2017 al Art. 18 # 5 de la Ley Notarial.
Doy fe que las fotocopias que adjacé en ...
estas listas guardan conformidad con el documento original en original.

[Signature of Cristian Geovanny Bastidas Moreno]

Cristian Geovanny Bastidas Moreno
Gerente General Compañía San Felipe Construcciones SANFELCONS CIA. LTDA.
CC.0502336654

12 OCT 2017



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

C 5 FEB 2018



[Signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



Factura: 002-001-000028379

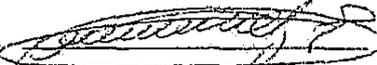


20171701047C02903

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701047C02903

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. PRESENTA DOS ORIGINALES Y CERTIFICO UNA COPIA DE CADA UNO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE OCTUBRE DEL 2017. (11:45).

  
NOTARIA ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 47  
DRA. MRS. ANA VALLEJO



NOTARIA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 60966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 46787                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/10/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 15214                  |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | COMPAÑIA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA.LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY                       |
| IDENTIFICACIÓN:            | 0502336654                                              |
| CARGO:                     | GERENTE GENERAL                                         |
| PERIODO(Años):             | 2 AÑOS                                                  |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2480 DEL 25/07/2011.- NOT. 31 DEL 23/06/2011 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 0(A)S DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

12 OCT 2017

NOTARIA 47  
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA 47  
DEL CANTÓN LATACUNGA

15 FEB 2017

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fo de ello contengo esta copia.

*[Signature]*  
Dra. María *[Signature]* *[Signature]*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

*[Handwritten signature]*  
Ge. María Contreras Lopez  
Reg. Comercio Quito



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
NOTARIA PRIMERA  
del Cantón Latacunga



NUMERO RUC: 1792330602001  
 RAZON SOCIAL: SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA SDA  
 NOMBRE COMERCIAL: SFC SAN FELIPE CONSTRUCCIONES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY  
 CONTADOR: PILA TOAQUIZA SANDRA DANIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2011      FEC. CONSTITUCION: 25/07/2011  
 FEC. INSCRIPCION: 05/09/2011      FECHA DE ACTUALIZACION: 06/12/2017

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PASAJE OE4N Número: N64-27 Intersección: BELLAVISTA Oficina: PB Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL SUR DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA Email: cristian\_bastidas@hotmail.com Telefono Trabajo: 022536690 Celular: 0997885422

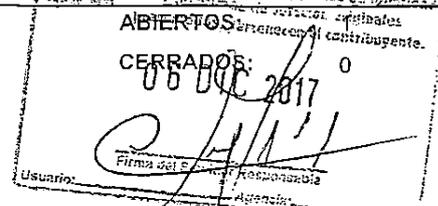
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306      Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ      Fecha y hora: 06/12/2017 16:16:18



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792330602001

RAZON SOCIAL: SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/07/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA, GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y CIVIL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS, PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.  
ACTIVIDADES DE MANUFACTURA, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PASAJE OE4N Número: N64-27 Intersección:  
BELLAVISTA Referencia: DOS CUADRAS AL SUR DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA Oficina: PB Email:  
cristian\_bast83@hotmail.com Telefono Trabajo: 022536690 Celular: 0997885422

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los datos de identificación  
y contacto de la(s) entidad(es)  
presentada(s), pertenecen al contribuyente.  
06 DIC 2017  
Firma del Servidor Responsable  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 06/12/2017 16:16:18

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES  
SANFELCONS CIA. LTDA.**

En la calle Pasaje OE4N, de la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, domicilio principal de la compañía a 26 de enero de dos mil dieciocho, a las 09h00 HORAS, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA., los siguientes socios: César Gonzalo Bastidas Moreno, por sus propios derechos con 91 participaciones del valor de US\$ 1 cada una, Cristian Geovanny Bastidas Moreno, por sus propios derechos con 90 participaciones del valor de US\$ 1 cada una. Alex Eduardo Bastidas Ortega, por sus propios derechos con 181 participaciones del valor de US\$ 1 cada una. El señor Milton Eduardo Bastidas Parra como mandatario del señor Lenin Enrique Bastidas Ortega, conforme le poder que le faculta, con 38 participaciones del valor de US\$ 1 cada una, dando un total de catorce socios, con un capital de cuatrocientos dólares correspondiendo al 100%.

Preside la junta el señor César Gonzalo Bastidas Moreno, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Cristian Geovanny Bastidas Moreno.

Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los socios deciden en constituirse en Junta General Universal al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañía, y tratar el siguiente orden del día que es aprobado por unanimidad.

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
2. REFORMA DEL ESTATUTO

1. CAMBIO DE DOMICILIO.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y mociona que por convenir a los intereses de la compañía se cambie le domicilio del Cantón Quito al Cantón Latacunga, la moción es aprobada por unanimidad.
2. REFORMA DE ESTATUTO.- El gerente explica a los socios que conforme a las mociones aprobadas es preciso reformar el estatuto de la compañía, en lo relativo al domicilio de la siguiente forma: Artículo Dos: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Latacunga, y por resolución de la junta general de socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a la Ley.

La moción es aprobada por unanimidad y se aprueba la reforma del estatuto en el sentido propuesto, autorizando al Gerente General a fin de que pueda suscribir la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatuto.

SECRETARIA PRIMERA

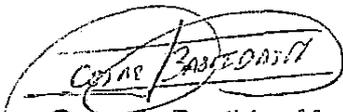
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente Acta.

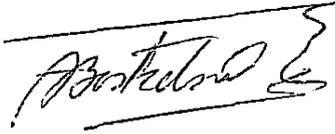


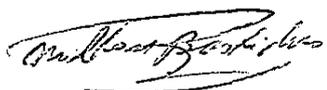
Se reinstala la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y dos minutos.

PRESIDENTE EN LATACUNTA

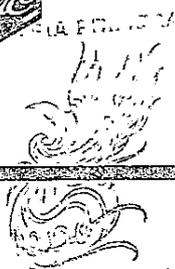
  
Cristian Geovanny Bastidas Moreno  
Socio Secretario 0502336654

  
César Gonzalo Bastidas Moreno  
Socio 0502723596

  
Alex Eduardo Bastidas Ortega  
Socio 0501674973

  
Milton Eduardo Bastidas Parra  
Socio 0500598099

# Notaria 66



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701066000054

NOTARIA PRIMERA CANTÓN LATACUNGA

|                     |                                                               |                        |                    |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| ORGANIZANTE:        | NOTARIO NELSON MANUEL MAZA OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |                        |                    |
|                     | 22 DE ENERO DEL 2018, (15:34)                                 |                        |                    |
| ESTIMONIO:          | QUINTA                                                        |                        |                    |
| RATO:               | PODER GENERAL                                                 |                        |                    |
| OTORGADO POR        |                                                               |                        |                    |
| CATEGORÍA SOCIAL    | TIPO INTERVINIENTE                                            | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PRENO CRISTIAN      | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                      | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE          |                                                               |                        |                    |
| CATEGORÍA SOCIAL    | TIPO INTERVINIENTE                                            | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ORGANIZAMIENTO:     | 04-04-2014                                                    |                        |                    |
| PETICIONARIO:       | CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO                             |                        |                    |
| IDENTIFICACIÓN DEL: | 0502336654                                                    |                        |                    |

## NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**LL.M. Abg. Mónica Castillo Salazar**  
**NOTARIA**

COPIA: QUINTA

00004055



Factura: 002-002-000000745



20181701066000054

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701066000054



|                       |                                                               |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO NELSON MANUEL MAZA OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 22 DE ENERO DEL 2018, (15:34)                                 |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | QUINTA                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | PODER GENERAL                                                 |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 04-04-2014                        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0502336654                        |

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR  
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. ELECTRONICO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BASTIDAS PARRA CESAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORENO MONTALUISA DIGNA VIDENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LATACUNGA

2012-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2022-11-01

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA  
PRIMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL



0010150403

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050233665-4



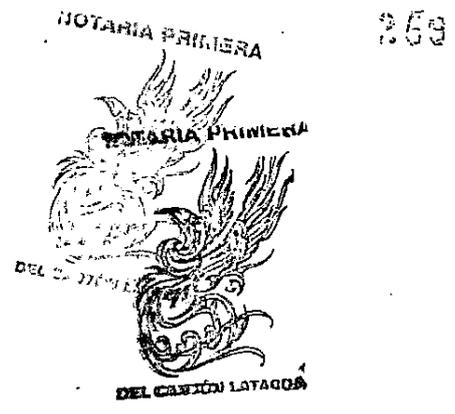
CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BASTIDAS MORENO  
CRISTIAN GEOVANNY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
VERONICA LUCIA  
ORBEA CARRION



Notario: *[Handwritten Signature]*



|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2014 | 17 | 01 | 66 | F 045 |
|------|----|----|----|-------|

FACTURA N° 063

PODER GENERAL

OTORGADO POR: LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA

A FAVOR DE: MILTON EDUARDO BASTIDAS PARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: *21* Códias

JECM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy cuatro de abril de dos mil catorce, ante mí, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece, en calidad de MANDANTE O PODERDANTE, el señor LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.



NOTARIAL



**NOTARIA PRIMERA**

...a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar el Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas:

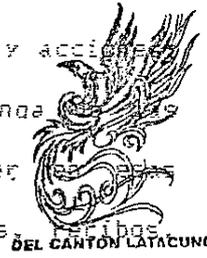
**PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL, en calidad de MANDANTE O PODERDANTE, el señor LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil y legalmente capaz cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: MANDATO.**- El señor LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos uno cuatro uno ocho dos quíen tres, confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor MILTON EDUARDO BASTIDAS PARRA,

título de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cinco nueve ocho cero nueve quíen nueve, para que a su nombre y representación, realice, entre otros, los siguientes actos o encargos:

- a) Administre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la naturaleza que sean, presentes y futuros del mandante, como a bien tenga;
- b) Mantenga y administre los negocios que el mandante tenga en la actualidad o en el futuro, pudiendo contratar personal, realizar cuanto trámite corresponda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para afiliarse al personal, pagar impuestos, realizar todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas, desahuciar a los empleados, demandarlos en juicio laboral, representarse como actor o demandado en estos juicios, en definitiva representarse en cualquier asunto laboral con la facultad de transigir y llegar a acuerdos con el personal.



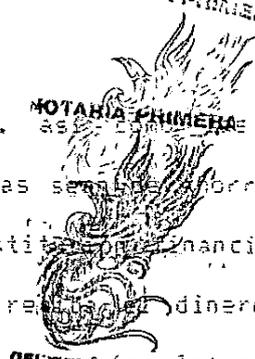
anticresis, etcétera; todo esto relacionado con los bienes **NOTARIA PRIMERA**  
 futuros del mandante, sean éstos cuerpos ciertos o derechos y acciones  
 j) Constituya sociedades de cualquier naturaleza y disponga  
 acciones o participaciones que tenga o llegare a tener  
 sociedades: i) Suscriba a nombre del mandante, solicitudes  
 aprobantes, con el objeto de cumplir con lo anteriormente manifestado  
 total satisfacción: k) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por  
 otro concepto o contrato cualquiera; en especial retire el dinero que  
 por cualquier concepto el poderdante tenga, posea o llegare a tener en  
 cualquier institución cooperativa, mutualista, financiera o bancaria del  
 país; l) Exija y reciba el pago o entrega de lo que debieran al  
 mandante: ll) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores, etcétera, de  
 personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza; m) Confiera  
 recibos por concepto de pago de deudas que debieran al mandante; n)  
 Efectúe o solicite cancelaciones de gravámenes, inclusive patrimonio  
 familiar y demás prohibiciones de enajenar de los bienes del mandante,  
 para lo cual tramitará y obtendrá cuanto requiera para tal propósito; ñ)  
 Realice todo tipo de trámite y firme cuanto documento fuere menester,  
 ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o Servicio de  
 Rentas Internas (SRI), que tenga relación con los bienes raíces  
 propiedad del mandante, entre otros: pago de impuestos, tasas y  
 contribuciones, actualización de datos, baja de catastros, aprobación de  
 planos de cualquier naturaleza, tales como: arquitectónicos y/o  
 estructurales, subdivisiones, reestructuración parcelaria, declaratoria  
 de propiedad horizontal, permisos y autorizaciones de construcciones,  
 unificaciones, etcétera: o) Abra, cierre o mantenga cuentas corrientes o  
 de ahorros, en el Ecuador o en el Exterior, manejables con  
 órdenes, libretas de ahorros al máximo de intereses sea en





NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA



no. y maneje como a bien tenga dichas cuentas, asimismo que actualmente posee el mandante: p) Cierre las cuentas corrientes o corrientes que el mandante tenga en cualquier institución financiera, mutualista, bancaria o cooperativa de ahorros, y retire el dinero de esas cuentas a que tenga derecho: q) Gire cheques, letras de cambio, libranzas, acciones, participaciones y otra clase de documentos y cumpla con dichas obligaciones: r) Intervenga en toda clase de juicios, sean civiles, penales, administrativos, inquilinato, laborales y de cualquier naturaleza, en que sea o debe ser parte el otorgante, en defensa de sus intereses, sea como actor o demandado: solicite diligencias previas (entre ellas, confesiones judiciales, inspecciones judiciales), proponga o conteste demandas, concurra a las respectivas audiencias con la facultad de transigir y llegar a acuerdos con la contraparte, presente pruebas, solicite diligencias en los procesos, absuelva o solicite confesiones judiciales, solicite declaraciones de testigos, repropunte a testigos, pida sentencia, interponga recursos, le represente en instancias superiores: en fin, realice todo cuanto sea necesario hasta la culminación de los juicios con la ejecución de la sentencia: s) Le represente ante el Ministerio de Relaciones Laborales y/o sus dependencias como es la Inspectoría del Trabajo, a fin de que subsane cualquier divergencia sea como empleado o empleador, pudiendo llegar a acuerdos y consecuentemente firmar los documentos necesarios para dejar arreglado sus asuntos laborales con quienes corresponda: t) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere.- El mandatario por medio del presente instrumento publico inclusive queda facultado para actuar en representación del mandante en cualquier trámite, acto o contrato, sea judicial o extrajudicial, requiera la presencia del otorgante, pudiendo a



NOTARIA PRIMERA

que requieren de Poder Especial o cláusulas especiales. para lo cual se confiere la autorización amplia y suficiente que dichos trámites, acciones y contratos requieren.- Ha de entenderse que si algo no está explicado en este poder, el mandante faculta a su mandatario para su realización o ejecución, para que actúe con plenos derechos y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante, puesto que lo aquí enunciado es únicamente explicativo mas no limitativo de facultades. De ser necesario, el mandatario queda autorizado para delegar cuantas veces sean necesarias, este poder, parcial o totalmente, y en especial en calidad de procuración a un abogado de su confianza, con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, e igualmente queda autorizado para revocar esas delegaciones o procuraciones cuando lo estime pertinente. El mandatario queda investido de todas las facultades previstas a los mandatarios conforme lo dispone el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil por lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún motivo falta o insuficiencia de poder. Se le exige al mandatario rendir caución.

TERCERA: TERMINACIÓN DEL MANDATO.- El presente mandato tiene vigencia indefinida mientras no sea legalmente revocado o termine por las causas estipuladas en la ley. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El compareciente acepta el total contenido de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento público las cláusulas de estilo necesarias para su plena validez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. minuta que está firmada por la abogada Janneth Gavilánez afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete



ochocientos ocho. Para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, leida que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratific6 como en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo notarial, de todo cuanto doy fe.-



X *[Signature]*  
LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA

C.C. 450144123

*[Vertical signature]*

*[Signature]*  
Dr. NELSON MAZA OBANDO  
NOTARIO SEXAG3SIMO SEXTO DEL CANT3N QUITO

El No...  
NOTARIA SEXAG3SIMA SEXTA DEL CANT3N QUITO  
*Notario*  
66  
Abj. M3nica Castillo Salazar

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

050214182-3



CIUDADANIA: ADRIANICO Y ROMANES  
NOMBRES: BASTIDAS ORTEGA  
LENIN ENRIQUE  
PROVINCIA DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: M  
CONDOMINIO: SOLTERO



NOTARIA PRIMERA  
CANTON IATAC

011

011 - 0137

0502141823

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA  
BASTIDAS ORTEGA LENIN ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA LA MAGDALENA  
QUITO BARRIOCUA 1  
CANTON ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION  
ING. GEO Y MEDIO AMBI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BASTIDAS PARRA MILTON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA PINOS JUANITA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
2014-01-03

FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-03

*[Signature]*

*[Signature]*

ES3331222



NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO  
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifique que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en *[ ]* hojas NOTARIAL

Quito, 04 ABR 2014

Dr. NELSON MAZA OBANDO Abogado  
NOTARIO 66



00004060

Dr. MAZA OBANDO NELSON MANUEL Msc.  
NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA

R.U.C. 0701145237001

AUT. SRI: 1114475976

FACTURA S002-001-00

Nº 0000063

Dirección:  
Juan del Valle S8 - 32 y Gualberto Pérez (Frente al Centro Comercial Chiriyacu)  
Telf.: 0994505013 / 0998542500

Email: notaria66quito@hotmail.com  
Quito - Ecuador

DOCUMENTO AUTENTICADO

Fecha: .....  
Teléfono: .....

ESCRITURA DE:  
OTROGA:  
A FAVOR DE:

CUANTÍA USD:

- ARANCEL
- OTRAS
- CERTIFICACIONES
- HABILITANTES
- OTROS

| Descripción | Cant. | P. Unitario USD. | V. Total USD. |
|-------------|-------|------------------|---------------|
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |
|             |       |                  |               |

NOTARIA 66  
CANCELADO

Subtotal USD. ....  
IVA 12% USD. ....  
TOTAL USD. ....

Forma de Pago: .....

Firma Cliente

F. Autorizada Notaría

Notario: Rosendo / RUC: 1706447016001 / Aut. 1212 Del 0000001 al 0000500 / Fecha de Autorización: 11 - Marzo - 2014 • FECHA DE CADUCIDAD: 11 - MARZO - 2015  
Copia Verde: Emisor / 2da. Copia Celeste: Sin Valor a Crédito tributario / 3era. Copia Amarilla: Archivo

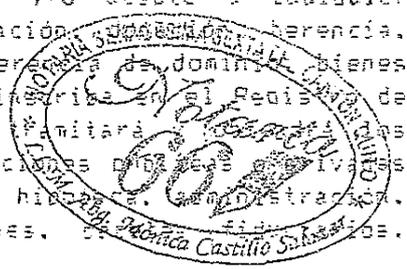


SEÑOR NOTARIO PRIMERO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar un PODER GENERAL en tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL, en la actualidad de MANDANTE O PODERDANTE, el señor LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil y legalmente capaz cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: MANDATO.- El señor LENIN ENRIQUE BASTIDAS ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos uno cuatro uno ocho dos quión tres, confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor MILTON EDUARDO BASTIDAS PARRA, titular de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cinco nueve ocho cero nueve quión nueve, para que a su nombre y representación, realice, entre otros, los siguientes actos o encargos: a) Administre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la naturaleza que sean, presentes y futuros del mandante, como a bien tenga; b) Mantenga y administre los negocios que el mandante tenga en la actualidad o en el futuro, pudiendo contratar personal, realizar cuanto trámite corresponda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para afiliar al personal, pagar impuestos, realizar todo tipo de trámite en el Servicio de Puntas Internas, desahuciar a los empleados, demandarlos en juicio laboral, representarle como actor o demandado en estos juicios, en definitiva representarle en cualquier asunto laboral con la facultad de transigir y llegar a acuerdos con la parte contraria, etcétera; c) Contraiga cualquier obligación, inclusive solidaria, entre el mandante y terceras personas; d) Garantice, solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma obligaciones a terceros, en especial garantice con los bienes del mandante v/o con los que esté por adquirir, los créditos de la naturaleza que fueren y que solicite o estén en trámite ante cualquier entidad o institución pública o privada, sean bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etcétera; es decir, podrá solicitar y obtener créditos para el mandante, de la naturaleza que fueren (quirografarios, prendarios, hipotecarios, etcétera), con estos propósitos firmará cuanto documento sea necesario; queda entendido entonces, que podrá hipotecar v/o preñar los bienes del mandante como sea menester; e) Cumpla las obligaciones del otorgante de cualquier índole que éstas sean, y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías correspondientes; f) Adquiera v/o adote a cualquier título, sea por compra-venta, herencia, adjudicación, legado, sucesión, partición, cesión o cualquier forma de transferencia de dominio, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, para lo cual firmará y otorgará todos los documentos que sean necesarios, en las instituciones públicas o privadas que sea del caso; g) Reciba en arrendamiento, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones,



NOTARIA PRIMERA

valores y demás cosas: h) Venda, ceda, done, para este último caso solicite y tramite ante la autoridad competente correspondiente autorización para donar los bienes del mandante para la cual declarará bajo juramento que éste posee suficientes bienes económicos para su congrua subsistencia; celebre promesas de compraventa, particiones, permuta, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, en anticresis, etcétera, todo esto relacionado con bienes presentes o futuros del mandante, sean éstos cuerpos ciertos derechos y acciones; i) Constituya sociedades de cualquier naturaleza disponga de las acciones o participaciones que tenga o llegare a tener en esas sociedades; j) Suscriba a nombre del mandante, solicitudes, recibos, comprobantes, con el objeto de cumplir con lo anteriormente manifestado a total satisfacción; k) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro concepto o contrato cualquiera; en especial retire el dinero que por cualquier concepto el poderdante tenga, posea o llegare a tener en cualquier institución cooperativa, mutualista, financiera o bancaria del país; l) Exija y reciba el pago o entrega de lo que debieran al mandante; ll) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores, etcétera, de personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza; m) Confiera recibos por concepto de pago de deudas que debieran al mandante; n) Efectúe o solicite cancelaciones de gravámenes, inclusive patrimonio familiar y demás prohibiciones de enajenar de los bienes del mandante, para lo cual tramitará y obtendrá cuanto requiera para tal propósito; ñ) Realice todo tipo de trámite y firme cuanto documento fuere menester, ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o Servicio de Rentas Internas (SRI), que tenga relación con los bienes raíces propiedad del mandante, entre otros: pago de impuestos, tasas y contribuciones, actualización de datos, baja de catastros, aprobación de planos de cualquier naturaleza, tales como: arquitectónicos y/o estructurales, subdivisiones, reestructuración parcelaria, declaratoria de propiedad horizontal, permisos y autorizaciones de construcciones, unificaciones, etcétera; o) Abra, cierre o mantenga cuentas corrientes o de ahorros, en el Ecuador o en el Exterior, manejables con cheques u órdenes, libretas de ahorros al máximo de intereses sea en cuenta fija o c. y maneje como a bien tenga dichas cuentas, así como las que actualmente posee el mandante; p) Cierre las cuentas sean de ahorros o corrientes que el mandante tenga en cualquier institución financiera, mutualista, bancaria o cooperativa de ahorros, y reciba el dinero de esas cuentas a que tenga derecho; q) Gire cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, acciones, participaciones y otra clase de documentos y cumpla con dichas obligaciones; r) Intervenga en toda clase de juicios, sean civiles, penales, administrativos, inquilinato, laborales y de cualquier naturaleza, en que sea o debe ser parte el otorgante, en defensa de sus intereses, sea como actor o demandado; solicite diligencias previas (entre ellas, confesiones judiciales, inspecciones judiciales), comparezca o conteste demandas, concorra a las respectivas audiencias con la facultad de transigir y llegar a acuerdos con la contraparte, presente pruebas, solicite diligencias de comparendo o solicite confesiones judiciales, solicite declaraciones o testigos, comparezca a testigos, oída sentencia, interponga recursos, represente en instancias superiores; en fin, realice todo cuanto

NOTARIA PRIMERA  
 SEÑALADA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 LL. M. Abg. Mónica Castillo Salazar

NOTARIA PRIMERA

**NOTARIA PRIMERA**

... hasta la culminación de los juicios con la ejecución de la sentencia; s) Le representa ante el Ministerio de Relaciones Laborales y sus dependencias, es la Inspectoría del Trabajo, a fin de que subsane cualquier deficiencia sea como empleado o empleador, pudiendo llegar a acuerdos, y consecuentemente firmar los documentos necesarios para regular los asuntos laborales con quienes corresponda; t) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere.- El mandante, a través del presente instrumento público inclusive queda facultado para actuar en representación del mandante en cualquier trámite, acto o contrato, sea judicial o extrajudicial, que requiera la presencia del otorgante, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requieren de Poder Especial o cláusulas especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que dichos trámites, actos o contratos requieren.- Ha de entenderse que si algo no está explícitamente señalado en este poder, el mandante faculta a su mandatario su realización o ejecución, para que actúe con plenos derechos y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante, puesto que lo aquí enunciado es únicamente explicativo mas no limitativo de facultades. De ser necesario, el mandatario queda autorizado para delegar quantas veces sean necesarias, este poder, parcial o totalmente, y en especial en calidad de procuración a un abogado de su confianza, con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, e igualmente queda autorizado para revocar esas delegaciones o procuraciones cuando lo estime pertinente. El mandatario queda investido de todas las facultades previstas a los mandatarios conforme lo dispone el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún motivo falta o insuficiencia de poder. Se le exime al mandatario rendir caución.

**TERCERA: TERMINACIÓN DEL MANDATO.-** El presente mandato tiene vigencia indefinida mientras no sea legalmente revocado o termine por las causas estipuladas en la ley.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente acepta el total contenido de la presente escritura.

Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento público las cláusulas de estilo necesarias para su plena validez.

*E. AVILES*

Ab. Janneth Gavilánez S.  
Matr. 17-2008-808 FADJ



ASO  
ite  
ará  
cos  
ta.  
en  
o  
es:  
las  
sas  
os.  
ado  
por  
que  
en  
del  
al  
de  
era  
n)  
rio  
te.  
n)  
er.  
de  
ces  
y  
de  
y/o  
ria  
es.  
s o  
s u  
a o  
que  
s o  
ra.  
de  
de  
tos  
de  
les  
en  
ite  
nes  
vas  
la  
os.  
de  
le  
sea

**RAZÓN:** A petición del señor CRISTIAN GEOVANNY BASTIDAS MORENO con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO DOS TRES TRES SEIS SEIS CINCO CUATRO (0502336654), se confiere en OCHO FOJAS esta QUINTA copia certificada del PODER GENERAL celebrado ante el NOTARIO DR. NELSON MANUEL MAZA OBANDO el cuatro de abril del dos mil catorce, la misma que se halla incorporada en los archivos de la Notaría Sexagésima Sexta actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero debidamente sellada y firmada en Quito, hoy veintidós de enero del dos mil dieciocho.-

NOTARIA PRIMERA  
NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN LATACUNGA  
DEL CANTÓN LATACUNGA

*Mónica*  
L.M. AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR  
NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

15 FEB 2019

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
El documento que antecede en ...9...fojas útiles, incluida esta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta computa.

*[Signature]*  
Dña. María Fernanda Subía Loaiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Factura: 001-002-000043610



20180501001000897

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501001000897

**NOTARIA PRIMERA**

|                       |                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA |
| FECHA:                | 19 DE JUNIO DEL 2018, (13:17)                               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | QUINTA                                                      |
| ACTO O CONTRATO:      | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA   |



| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 05-02-2018        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CRISTIAN BASTIDAS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0502336654001     |

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501001000897

|                       |                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA |
| FECHA:                | 19 DE JUNIO DEL 2018, (13:17)                               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | SEGUNDA                                                     |
| ACTO O CONTRATO:      | MARGINACION                                                 |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 02-05-2018        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CRISTIAN BASTIDAS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0502336654001     |

OBSERVACIONES:

*Geonna María Fernanda Subia Loaiza*

NOTARIO(A) GEONNA MARÍA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

*[A long, vertical, stylized signature or scribble, possibly representing the name of the client or a specific document reference.]*



Factura: 001-003-000029152



20181701031000848

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000848

NOTARIA PRIMERA



| MATRIZ                 |                              |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA:                 | 15 DE MAYO DEL 2018, (16:15) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                     |
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-02-2018                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00446                       |

| OTORGANTES                           |                          |                        |                    |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                         |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN<br>GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-06-2011               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                          |

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

19 JUN 2018

  
Dra. Esthela Carrizosa Salazar  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



# NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

NOTARIA PRIMERA

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veintitrés de junio del año dos mil once, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, mediante la cual se APRUEBA el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma de estatuto social. Sellada y firmada en Quito, quince de mayo del año dos mil dieciocho.



19 JUN 2018

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

*Manuela Palacios*  
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*María Fernanda Julián Lanza*  
Dra. María Fernanda Julián Lanza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Alemania N31-155 y Av. Mariana de Jesús  
(02) 3530506 – (02) 3530510  
notaria31mjo@gmail.com



Factura: 001-002-000041900



20180501001000648

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000648



| MATRIZ                 |                                                |
|------------------------|------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 2 DE MAYO DEL 2018, (14:31)                    |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                                    |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCION N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-04-2018                                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | S/N                                            |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-02-2018                                                                                                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20180501001P00446                                                                                                |

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000648

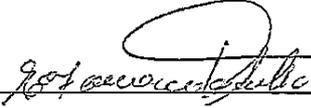
| MATRIZ                 |                                                |
|------------------------|------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 2 DE MAYO DEL 2018, (14:31)                    |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                                    |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCION N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-04-2018                                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | S/N                                            |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-02-2018                                                                                                       |

NÚMERO DE PROTOCOLO:

20180501001P00446



NOTARÍA PRIMERA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



DEL CANTÓN LATACUNGA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

NOTARÍA PRIMERA

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 5 de febrero de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0467-M** de 03 de abril de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

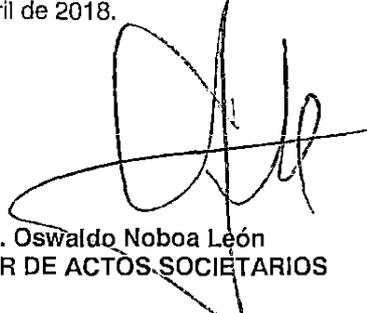
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 5 de febrero de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Primera del cantón Latacunga y *Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito* tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.** y sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de abril de 2018.

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV/RBF  
Exp. 140535  
Tram. 15121-0041-18

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

|      |    |    |     |        |
|------|----|----|-----|--------|
| 2018 | 05 | 01 | 001 | 000648 |
|------|----|----|-----|--------|



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos de la Compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA., otorgada el cinco de febrero del dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Latacunga, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-IRQ- DRASD--2018-00002934, de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por la cual en la misma se resuelve: ARTICULO PRIMERO: a) Aprobar el cambio de domicilio de la compañía SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma del estatuto social.- Latacunga, dos de mayo del dos mil dieciocho.- La Notaria.-  
mz.-

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RA...

...ZON: Se otorgan las copias fotostáticas del acto de **MARGINACION**, de fecha 05 de Febrero del dos mil dieciocho, de la resolución NO.SCVS-IRQ- DRASD- 2018-00002934, de fecha tres de Abril del dos mil dieciocho, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.**, y que en tres fojas útiles incluida esta anteceden, son fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Notaria Primera del cantón Latacunga, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo.- Latacunga, diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.



**DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000043610



20180501001000897



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501001000897

|                       |                                                             |                      |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA | DEL CANTON LATACUNGA |
| FECHA:                | 19 DE JUNIO DEL 2018, (13:17)                               |                      |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | QUINTA                                                      |                      |
| ACTO O CONTRATO:      | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA   |                      |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 05-02-2018        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CRISTIAN BASTIDAS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0502336654001     |

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501001000897

|                       |                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA |
| FECHA:                | 19 DE JUNIO DEL 2018, (13:17)                               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | SEGUNDA                                                     |
| ACTO O CONTRATO:      | MARGINACION                                                 |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BASTIDAS MORENO CRISTIAN GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0502336654         |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 02-05-2018        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CRISTIAN BASTIDAS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0502336654001     |

OBSERVACIONES:

*Geonna Maria Fernanda Subia Loaiza*

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA PRIMERA**



**DEL CANTÓN LATACUNGA**



TRÁMITE NÚMERO: 36260

NÚMERO DE MARGINACION 1



DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**MARGINACION**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2480 del Registro Mercantil de fecha 25 de julio del 2011 en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha** al cantón **LATACUNGA, Provincia de Cotopaxi** de la Compañía **“SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA.”**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de febrero del 2018, otorgada ante la Notaria **PRIMERA** del Cantón Latacunga, **DRA. MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal **B** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 03 de abril del 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

19 JUN 2018

*Dr. María Fernanda Subia Loaiza*  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**



PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL



**CERTIFICO.-** Mediante Resolución de Personal número 806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (ENCARGADO) del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la Escritura otorgada ante la Doctora Maria Fernanda Subia Notaria Primera del canton Latacunga que contiene la ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAN FELIPE CONSTRUCCIONES SANFELCONS CIA. LTDA. Aprobada mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002934 de fecha 03 de abril del 2018, suscrita por el Dr. Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, e inscrita bajo la partida N° 395 constante a fojas 791 a la 792 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Latacunga, 18 de junio del 2018

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

*Ab. Héctor Jami Negrete*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

